CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº AAE2020-0005 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Advertido error material en el Acta de fecha 29 de diciembre de 2020, en el que se clasifican las proposiciones recibidas en el expediente de contratación ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, Y LA CREACION, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL PROYECTO, IMPROVEMENT EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUDOE" (LOTE 1: PLAN DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO, Y PRODUCCION DE MATERIALES Y LOTE 2: WEB E INTRANET DEL PROYECTO). (Expte.AAE2020-0005), y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican:

PRIMERO.- En el ANTECEDENTE TERCERO del mencionado Acta de 29 de diciembre, falta indicar que la entidad HOMEMADE MARKETING, S.L participa en el Lote 2.

Por tanto, dónde se indica:

- HOMEMADE MARKETING, S.L. (LOTE 1)

Debe indicarse:

- HOMEMADE MARKETING, S.L. (LOTE 1 y 2)

SEGUNDO.- En el ANEXO I "CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE" (para el Lote 2: WEB E INTRANET DEL PROYECTO) de la misma, falta incluir a la entidad licitadora HOMEMADE MARKETING, S.L.

Por tanto, dónde se indica:

LOTE 2: WEB E INTRANET DEL PROYECTO

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.	100,00	1
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA, S.L.	93,88	2
6 TEMS COMUNICATIO INTERACTIVA, S.L.	93,55	3

Código Seguro de verificación:Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	29/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==	PÁGINA	1/3

Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==

TERCETO COMUNICACIÓN, S.L.U.	92,77	4
VERÓNICA BOLUMAR AGUADO	82,14	5
BOXPMO PROJECTS, S.L.	79,51	6
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	69,14	7
EMPARES Y OBRAS VIALES, S.L.	65,48	8
INNOVA CREACIONES SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.	61,33	9
DAVID MONTESINOS	57,86	10

Debe indicarse:

LOTE 2: WEB E INTRANET DEL PROYECTO

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.	100,00	1
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA, S.L.	93,88	2
6 TEMS COMUNICATIO INTERACTIVA, S.L.	93,55	3
TERCETO COMUNICACIÓN, S.L.U.	92,77	4
VERÓNICA BOLUMAR AGUADO	82,14	5
BOXPMO PROJECTS, S.L.	79,51	6
HOMEMADE MARKETING, S.L.	77,31	7
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	69,14	8
EMPARES Y OBRAS VIALES, S.L.	65,48	9
INNOVA CREACIONES SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.	61,33	10
DAVID MONTESINOS	57,86	11

Código Seguro de verificación:Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	29/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==	PÁGINA	2/3

Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

Código Seguro de verificación:Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	29/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==	PÁGINA	3/3

Dv9aFbYBA8On8kkOAytgSg==